

# Gobierno Regional del Callao

## Acuerdo de Consejo Regional N° 096

Callao, 13 de Diciembre de 2023

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en Sesión Ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2023, con el voto unánime de los/as Consejeros/as Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

### VISTO:

El Pedido del señor Gral. EP (r) José Remigio Sosa Dulanto Badiola, Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador (...)"*;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y, sus modificatorias, dispone: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)"*;

Que, el Artículo 39° de la Ley antes mencionada, señala: *"(...) Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...) Los Acuerdos Regionales serán aprobados por mayoría simple de sus miembros. (...)"*;

Que, el literal c) del Artículo 5° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao, aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 001, de fecha 14 de enero de 2008 y, modificado por la Ordenanza Regional N° 002, de fecha 11 de junio de 2019, establece que es atribución del Consejero Delegado: *"Comunicar o solicitar licencia o autorización al Consejo Regional para ausentarse fuera del país o por motivo de enfermedad."*

Que, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2023, el señor Gral. EP (r) José Remigio Sosa Dulanto Badiola, Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en el marco de lo previsto en el literal c) del Artículo 5° del Reglamento interno del Consejo Regional, pide se le otorgue autorización para ausentarse fuera del país por motivos personales, por el periodo comprendido del 19 al 29 de diciembre de 2023, el mismo que no irrogará gasto al Gobierno Regional del Callao;

Que, posteriormente, en la mencionada Sesión Ordinaria, se sometió a votación del Consejo Regional del Callao, la aprobación de la mencionada autorización;

Que, en ese sentido, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao, aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 001, de fecha 14 de enero de 2008, modificado por la Ordenanza Regional N° 002, de fecha 11 de junio de 2019 y, en virtud de los considerandos establecidos precedentemente, estima pertinente aprobar por unanimidad:

### SE ACUERDA:

1. **AUTORIZAR**, al señor Gral. EP (r) José Remigio Sosa Dulanto Badiola, Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, ausentarse fuera del país, por el periodo comprendido del 19 al 29 de diciembre de 2023, el mismo que no irrogará gasto alguno al Gobierno Regional del Callao.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALEJANDRO MORA PUMA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 1022 Fecha: 20 DIC 2023

2. ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional, remitir el presente Acuerdo de Consejo Regional, al señor Gral. EP (r) José Remigio Sosa Dulanto Badiola, Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, con la finalidad de que tome conocimiento de lo acordado por el Consejo Regional del Callao.

3. DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA**

  
**Gobierno Regional del Callao**  
.....  
Abdón Pardo Angulo Cardenas  
Secretario del Consejo Regional

  
**Gobierno Regional del Callao**  
.....  
Gral EP (r) José Remigio Sosa Dulanto Badiola  
Consejero Delegado

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

.....  
Carlos Alejandro Mora Puma  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg: 1022..... Fecha: 2-0 DIC. 2023